

BANCO DE SABADELL, S.A.

**RESUMEN EXPLICATIVO DE
CONDICIONES DE LA EMISIÓN DE
PARTICIPACIONES PREFERENTES SERIE
I/2009 DE BANCO DE SABADELL, S.A.**

**Por importe de 300.000.000 de euros ampliable
hasta un máximo de 500.000.000 de euros**

Enero 2009

La emisión de las Participaciones Preferentes Serie I/2009 ha sido objeto de una nota de valores (la "Nota de Valores") inscrita en la CNMV el día 29 de enero de 2009 y que se complementa con el Documento de Registro de Banco de Sabadell, S.A. inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 23 de septiembre de 2008. La Nota de Valores y el Documento de Registro están a disposición de los inversores en las oficinas de Banco Sabadell y de Banco Urquijo, así como en la página web de Banco Sabadell www.bancsabadell.com, y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Este resumen explicativo no contiene todos los términos y condiciones de la emisión ni describe exhaustivamente los términos a que se refiere. Se recomienda la lectura de la Nota de valores sobre las Participaciones Preferentes Serie I/2009 incluida en el Folleto Informativo de la emisión para una mejor comprensión y descripción completa de los términos y condiciones de la emisión de las Participaciones Preferentes Serie I/2009.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR

Riesgos de la emisión

Riesgo de no percepción de las Remuneraciones

Las Participaciones Preferentes son un producto complejo y de carácter perpetuo. La presente emisión no constituye un depósito bancario y, en consecuencia, no se incluye entre las garantías del Fondo de Garantía de Depósitos.

El devengo y el pago de la Remuneración estarán condicionados a:

- a) que la suma de las Remuneraciones pagadas durante el ejercicio en curso y que se propone pagar durante el trimestre en curso a todas las participaciones preferentes del Emisor y de sus filiales, que se encuentren garantizadas por Banco Sabadell, no supere el Beneficio Distribuible del ejercicio anterior auditado, y
- b) las limitaciones impuestas por la normativa bancaria sobre recursos propios.

No obstante, los titulares de las Participaciones Preferentes Serie I/2009 tendrán derecho a percibir la parte de la Remuneración que les corresponda, hasta el límite que, de acuerdo con los cálculos que resulten de lo previsto anteriormente, fuere posible. En el supuesto de pago parcial, la Remuneración sobre las Participaciones Preferentes Serie I/2009 junto con las remuneraciones que correspondan al resto de las participaciones preferentes emitidas, se declararán a prorrata, de forma que el porcentaje de las remuneraciones pagadas sobre las debidas para cada participación preferente se fijará en proporción a los importes desembolsados para cada una de ellas. En consecuencia, el importe que por Remuneraciones percibirán los titulares de Participaciones Preferentes Serie I/2009 estará en función, en este supuesto, del volumen de participaciones preferentes en circulación en el momento del pago.

Si en alguna Fecha de Pago de Remuneración, ésta no se abonara por darse alguna de las circunstancias anteriores, se perderá el derecho a percibir dicha Remuneración, no teniendo por qué afectar al pago de las Remuneraciones futuras y el Emisor no tendrá obligación alguna de pagar ninguna Remuneración respecto de ese periodo de devengo de remuneración ni de pagar intereses sobre la misma, con independencia de que se declaren o no Remuneraciones respecto de las Participaciones Preferentes Serie I/2009 en cualquier periodo de devengo de Remuneración futuro.

La Remuneración de las Participaciones Preferentes no es un dividendo, sino un tipo de interés, cuyo pago está condicionado, sin embargo, a que el Emisor consiga Beneficios Distribuibles y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria aplicable al mismo.

Riesgo de liquidación de la emisión

A pesar del carácter perpetuo de la emisión, ésta podrá ser liquidada cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Liquidación o disolución del Emisor; o

- 2) Reducción de capital social del Emisor (en los términos del artículo 169 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre).

La liquidación de la emisión en estos supuestos no garantiza necesariamente a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie I/2009 la percepción del 100% de las Cuotas de Liquidación correspondientes a las mismas (que, en el caso de las Participaciones Preferentes Serie I/2009, es de 1.000 euros por Valor, más un importe igual a la Remuneración devengada hasta la fecha de pago de dicha Cuota).

Riesgo de amortización por parte del Emisor

La presente emisión tiene carácter perpetuo. No obstante lo anterior, el Emisor podrá amortizar total o parcialmente la emisión a partir del quinto año desde la Fecha de Emisión y Desembolso (prevista para el 24 de febrero de 2009) y coincidiendo con una Fecha de Pago de Remuneración, previa autorización del Banco de España.

Riesgo de liquidez

Una vez admitida a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija la presente emisión, el precio de cotización de las Participaciones Preferentes Serie I/2009 podrá evolucionar favorable o desfavorablemente en función de las condiciones del mercado, pudiendo situarse en niveles inferiores al Precio de Emisión.

Si el inversor quisiera vender sus Participaciones Preferentes, podría ocurrir que el precio de venta fuera menor que el precio que pagó al adquirirlas, es decir, el inversor puede sufrir pérdidas.

El Emisor ha firmado un contrato de liquidez con Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") de fecha 27 de enero de 2009. Las características de dicho contrato se detallan en el apartado 6.3 de la Nota de Valores.

Riesgo de rentabilidad

Las Participaciones Preferentes Serie I/2009 ofrecen una remuneración variable a partir del segundo aniversario de la Fecha de Emisión y Desembolso (prevista para el 24 de febrero de 2009), referenciada al Euribor a 3 meses más un diferencial del 2,50% (sujeta a un tipo de interés mínimo nominal anual del 4,50%). Al ser una emisión a tipo variable a partir del segundo aniversario de la Fecha de Emisión y Desembolso, el tipo aplicable en cada periodo variará en función de cómo varíen los tipos de interés de mercado y, en particular, el tipo Euribor a 3 meses. En consecuencia, a diferencia de las emisiones a tipo de interés fijo, los tenedores de estas Participaciones Preferentes no asumen riesgo de tipo de interés a partir del segundo aniversario de la Fecha de Emisión y Desembolso. Por tanto, las oscilaciones en los precios de cotización de estas Participaciones Preferentes no tendrán su origen en movimientos en los tipos de interés de mercado sino, fundamentalmente, en variaciones en la percepción del riesgo de crédito del Emisor.

Riesgos de pérdida de principal

Las Participaciones Preferentes pueden conllevar un rendimiento negativo. Las Participaciones Preferentes son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva, pero también pérdidas en el nominal invertido. En caso de que, en una fecha de venta el precio de mercado

esté por debajo del precio de emisión, los inversores perderán parcialmente el importe invertido, pérdida que podrá ser total.

Calidad crediticia

Las agencias de rating Moody's y Standard & Poor's han asignado la calificación provisional de A2 y A-, respectivamente a esta emisión de Participaciones Preferentes Serie I/2009. Estas agencias se reservan el derecho a variar en cualquier momento estas calificaciones.

Asimismo, a la fecha de registro de la Nota de Valores Banco de Sabadell tiene asignadas las siguientes calificaciones:

<u>Agencia de Calificación</u>	<u>Largo Plazo</u>	<u>Corto Plazo</u>	<u>Fecha de Asignación</u>	<u>Fecha última revisión</u>
FITCH	A+	F1	Abril 1989	Diciembre 2008
Moody's	Aa3	Prime 1	Agosto 1993	Agosto 2008
Standard & Poor's	A+	A1	Abril 1994	Octubre 2008

Riesgo de orden de prelación

Las Participaciones Preferentes Serie I/2009, se situarán en orden de prelación:

- (i) por delante de las acciones ordinarias del Emisor y de cualesquiera otros valores representativos del capital social del Emisor, u otros valores emitidos por éste que se sitúen por detrás de las Participaciones Preferentes Serie I/2009 a efectos de prelación;
- (ii) *pari passu* con cualquier otra serie de participaciones preferentes emitidas o garantizadas por el Emisor con un mismo rango que las Participaciones Preferentes Serie I/2009; y
- (iii) por detrás de todos los acreedores, privilegiados, comunes y subordinados del Emisor.

Los titulares de Participaciones Preferentes, por el mero hecho de su suscripción y adquisición, renunciarán a cualquier orden de prelación distinto del descrito anteriormente que pudiera corresponderles en virtud de la legislación aplicable en cada momento y, en particular, el que pudiera resultar de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 92 y 158 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la "**Ley Concursal**").

Todas las emisiones de participaciones preferentes emitidas por Banco Sabadell y/o con la garantía de este, están reflejadas en el apartado 6.2 de la Nota de Valores.

El adjetivo "preferente" que la legislación española otorga a las participaciones preferentes NO significa que sus titulares tengan la condición de acreedores privilegiados.

Riesgos del Emisor

Los factores de riesgo del Emisor se mencionan a continuación:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge ante la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados de los instrumentos financieros en cartera del Grupo.

- Riesgo país

Es el que concurre en las deudas de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas del riesgo de crédito. Se manifiesta con la eventual incapacidad de un deudor para hacer frente a sus obligaciones de pago en divisas frente a acreedores externos por no permitir el país el acceso a la divisa, no poder transferirla o por la ineficacia de las acciones legales contra el prestatario por razones de soberanía.

- Riesgo de mercado

Este riesgo surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor en las posiciones en instrumentos financieros que el Grupo mantiene, debido a la variación de las condiciones de mercado tales como cotizaciones de renta variable, tipos de interés o tipos de cambio.

- Riesgo crediticio

Desde hace varios años, Banco Sabadell está calificado por las más prestigiosas agencias de rating internacionales, lo que constituye una condición necesaria para conseguir captar recursos en los mercados de capitales nacionales e internacionales.

Las calificaciones actuales se resumen en el siguiente cuadro:

<u>Agencia de Calificación</u>	<u>Largo Plazo</u>	<u>Corto Plazo</u>	<u>Fecha de Asignación</u>	<u>Fecha última revisión</u>
FITCH	A+	F1	Abril 1989	Diciembre 2008
Moody's	Aa3	Prime 1	Agosto 1993	Agosto 2008
Standard & Poor's	A+	A1	Abril 1994	Octubre 2008

- Riesgo de tipo de interés

Los cambios de los tipos de interés pueden tener dos efectos sobre los instrumentos financieros del Grupo: su variación de valor o bien la variación de los flujos de efectivo futuros a los que dan lugar.

- Riesgo de cambio

Este riesgo surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas por variaciones de precio de las divisas en las que están denominados los instrumentos financieros por posiciones conjuntas abiertas de activos y pasivos.

- Riesgo de liquidez

Se define como la eventual incapacidad potencial del Grupo de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para su refinanciación a un precio razonable. Este riesgo puede estar motivado por factores externos provocados por crisis financieras o sistémicas, por problemas reputacionales o bien, internamente, debido a una excesiva concentración de vencimientos de pasivos.

- Riesgo operacional

El riesgo operacional surge ante la eventualidad de obtener pérdidas por falta de adecuación o de un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos o bien por acontecimientos externos imprevistos. Se incluye el riesgo legal o jurídico.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Valor: Participaciones Preferentes Serie I/2009

Emisor: Banco de Sabadell, S.A.

Perfil del inversor: Banco Sabadell ha clasificado este producto como producto complejo y de riesgo Alto.

Importe total de la emisión: Trescientos millones (300.000.000) de euros ampliables hasta un máximo de quinientos millones (500.000.000) de euros

Valor nominal: 1.000 euros.

Prima de emisión: 0 euros (se emiten a la par).

Fungibilidad: La presente emisión no será fungible con ninguna otra emisión de participaciones preferentes que Banco Sabadell realice con posterioridad.

Remuneración: La Remuneración no acumulativa será:

- Durante el periodo comprendido entre la Fecha de Emisión y Desembolso (inclusive) y el 24 de febrero de 2011 (no incluido): 6,50% nominal anual fijo, calculada en base Act/365, pagadera trimestralmente.
- Desde el 24 de febrero de 2011 (inclusive), en adelante: variable, referenciada al Euríbor a 3 meses más un diferencial de 2,50%, sujeto a un mínimo nominal anual del 4,50%, calculada en base Act/365, pagadera trimestralmente.

TAE Bruta para el inversor: El rendimiento efectivo de las Participaciones Preferentes Serie I/2009 para los inversores estará en función del vencimiento de la emisión, en su caso, y de la evolución del tipo de referencia anteriormente indicado. Suponiendo que se produjera la amortización de la emisión en su quinto aniversario, coincidiendo con la Fecha de Pago de Remuneración, y asumiendo un tipo de remuneración de la emisión igual al 6,50% (que corresponde al tipo fijo de remuneración para los ocho primeros periodos de devengo de remuneración) y un tipo de remuneración del 4.81 % (correspondiente al Euríbor a 3 meses del día 21 de enero de 2009 (2.312%), más un diferencial del 2.50% y mayor al mínimo fijado del 4.50%), dicho rendimiento efectivo anual (TIR) sería del 5.66 %.

La fijación del Euribor a 3 meses se realizará para cada Periodo de Devengo de Remuneración y se tomarán como referencia los datos publicados en la pantalla Reuters, página EURIBOR01 (o cualquier otra que la pudiera sustituir).

En el caso de no ser posible la obtención del Euribor a 3 meses en la forma determinada anteriormente, el cálculo del Euribor 3 meses se realizará tal y como se determina en el apartado 4.7 de la Nota de Valores.

Al ser una emisión a tipo variable a partir del segundo aniversario de la Fecha de Emisión y Desembolso, el tipo aplicable en cada periodo de devengo de Remuneración variará en función de cómo varíen los tipos de interés de mercado y, en particular, el tipo Euribor a 3 meses. En consecuencia, a diferencia de las emisiones a tipo de interés fijo, los tenedores de estas Participaciones Preferentes Serie I/2009, a partir del segundo aniversario de la Fecha de Emisión y Desembolso, no asumen riesgo de tipo de interés. Por tanto, las oscilaciones en los precios de cotización de estas Participaciones Preferentes no tendrán su origen en movimientos en los tipos de interés de mercado sino, fundamentalmente, en variaciones en la percepción del riesgo de crédito del Emisor.

El tipo de interés de las Participaciones Preferentes Serie I/2009 ha sido fijado unilateralmente por el Emisor. No obstante para la fijación del mismo se ha utilizado parámetros que se adecuan a las condiciones de mercado.

El empleo del término "Remuneración" incluye, cuando el contexto así lo requiera, cualquier tipo de remuneración correspondiente a cualesquiera participaciones preferentes emitidas o que en el futuro emita el Emisor o una filial con garantía del Emisor, con arreglo a la Ley 13/1985, o cualesquiera participaciones preferenciales (*preferential participations*), acciones preferenciales (*preferential shares*) o acciones preferentes (*preference shares*) emitidas con anterioridad a la Fecha de Emisión y Desembolso (prevista para el 24 de febrero de 2009) por parte de una filial constituida fuera del Reino de España, incluidas (a título enunciativo) cualesquiera acciones preferentes emitidas y en circulación de Sabadell International Equity Ltd. con garantía del Emisor, y que, en cada uno de los casos, se sitúen *pari passu* respecto de las Participaciones Preferentes Serie I/2009.

Pago de las Remuneraciones/ Supuestos de no percepción: Se pagarán por trimestres vencidos los días 24 de mayo, 24 de agosto, 24 de noviembre y 24 de febrero de cada año (cada una, una "Fecha de Pago de Remuneración"), siendo la primera Fecha de Pago de Remuneración el día 24 de mayo de 2009.

Su distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente (tal y como se define a continuación) y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

A estos efectos, se entiende por "**Beneficio Distribuible**", respecto de un ejercicio, el menor de los beneficios netos (calculados de acuerdo con las normas de cálculo del Banco de España) de: i) el Emisor o ii) el Grupo (tal y como este término se define a continuación), en ambos casos reflejado en los estados contables de carácter anual reservados del Emisor y del Grupo, respectivamente, remitidos al Banco de España de acuerdo con lo establecido por la normativa aplicable en cada momento a las Entidades de Crédito en relación con la obligación de elaborar estados contables. Actualmente es de aplicación la Circular 4/2004, del Banco de España, de 22 de diciembre sobre normas de información

financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. En el supuesto de que en una Fecha de Pago de Remuneración, los estados contables descritos anteriormente, referidos al ejercicio anual anterior, no hubieran sido remitidos al Banco de España, entonces se tomará como Beneficio Distribuible el menor de los beneficios netos de: i) el Emisor o ii) el Grupo, en ambos casos referidos a los últimos estados contables reservados de carácter anual remitidos al Banco de España. En todos los casos, los beneficios netos que aparezcan reflejados en los estados contables reservados del Banco y del Grupo, respectivamente, serán cifras auditadas y si la cifra de beneficios netos que aparezca en tales estados contables reservados difiere de la que aparece en los estados contables anuales publicados del Grupo, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y teniendo en consideración la Circular 4/2004, del Banco de España, de 22 de diciembre, sobre las normas de elaboración de informes financieros políticos y restringidos y el modelo de estados contables, el Emisor deberá reflejar el importe y el motivo de esa diferencia en el correspondiente informe anual que éste elabore en el que se incluya tales estados contables anuales publicados del Grupo.

Se entiende por "**Grupo**", el Emisor junto con sus filiales consolidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 13/1985, el Real Decreto 216/2008 y la Circular 3/2008 del Banco de España.

Los estados financieros reservados del Emisor y del Grupo, respectivamente, son preparados y remitidos al Banco de España por razones de supervisión, según sea requerido por la legislación española aplicable.

Si por estas razones, no se pagaran las Remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes Serie I/2009, el Emisor no pagará, en ese mismo ejercicio, dividendos o retribuirá de ninguna otra forma a sus acciones ordinarias o a cualesquiera otros valores representativos del capital social del Emisor, u otros valores emitidos por éste que a efectos de prelación se sitúen por detrás de las Participaciones Preferentes Serie I/2009. .

Plazo: Perpetuo

Amortización Anticipada: El Emisor podrá amortizar anticipadamente, con autorización previa del Banco de España, total o parcialmente, las Participaciones Preferentes Serie I/2009 emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde la Fecha de Emisión y Desembolso y coincidiendo con una Fecha de Pago de Remuneración, reembolsando a su titular el valor nominal de cada Participación Preferente más el cupón corrido devengado desde el último periodo.

Este derecho lo tendrá exclusivamente el Emisor (no el inversor) y lo ejercerá a su propia conveniencia.

Entidades Colocadoras: Banco de Sabadell, S.A. y Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A.

Agente de Pagos y Agente de Cálculo: Banco de Sabadell, S.A.

Sistema de Colocación: Existirá un único tramo para todo tipo de inversores, atendándose las órdenes de suscripción por orden cronológico de recepción en las oficinas de las Entidades Colocadoras.

Importe mínimo de las Órdenes de Suscripción: 3 Participaciones Preferentes Serie I/2009 (3.000€).

Provisión de fondos/ Apertura de cuenta corriente: Las Entidades Colocadoras podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del importe de las suscripciones. En este caso, el depósito de los fondos será remunerado por las Entidades Colocadoras al tipo de interés del 5,5% anual. Los citados intereses se devengarán desde el primer día del depósito hasta la Fecha de Emisión y Desembolso, esta última no incluida. En el supuesto de que dicha provisión de fondos hubiera de ser devuelta, esta se realizará libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil posterior al del cierre del Periodo de Suscripción.

El suscriptor deberá tener abierta en el momento de la suscripción una cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores en la Entidad Colocadora a través de las cuales tramité la suscripción, donde se producirá el desembolso.

No se cobrará gasto alguno por la apertura y cancelación de las citadas cuentas de efectivo y de valores. Se cobrará la comisión correspondiente para la cuenta de efectivo, en concepto de mantenimiento de la misma. Dicha comisión se podrá consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la CNMV. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados y en la propia entidad.

Periodo de Suscripción: Comenzará a las 8:15 horas del 2 de febrero de 2009 y finalizará a las 14:00 horas del día 20 de febrero de 2009, salvo en el supuesto de cierre anticipado por suscripción total de la emisión, del Periodo de Suscripción en los términos previstos en el Folleto.

Fecha de Emisión y Desembolso: Se efectuará un único desembolso el día 24 de febrero de 2009.

Cotización: Mercado AIAF de Renta Fija.

Régimen Fiscal: La percepción de la Remuneración abonada por el Emisor será objeto de retención a cuenta al tipo establecido en la legislación vigente en cada momento. Se incluye en el apartado 4.14 de la Nota de Valores un breve análisis del actual Régimen Fiscal de las Participaciones Preferentes Serie I/2009 para sus tenedores.

Liquidez: La liquidez de las Participaciones Preferentes Serie I/2009 derivará de su cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, así como del contrato de liquidez firmado entre Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") y el Emisor, en virtud del cual la Caixa se compromete a introducir órdenes de compra y venta en el mercado de acuerdo con lo establecido en el citado contrato.

Orden de prelación: Las Participaciones Preferentes Serie I/2009 se situarán:

- (i) por delante de las acciones ordinarias del Emisor y de cualesquiera otros valores representativos del capital social del Emisor, u otros valores emitidos por éste que se sitúen por detrás de las Participaciones Preferentes Serie I/2009 a efectos de prelación;
- (ii) pari passu con cualquier otra serie de participaciones preferentes emitidas o garantizadas por el Emisor con un mismo rango que las Participaciones Preferentes Serie I/2009;

(iii) por detrás de todos los acreedores, privilegiados, comunes y subordinados del Emisor.

Los titulares de las Participaciones Preferentes, por el mero hecho de su suscripción y adquisición, renunciarán a cualquier orden de prelación distinto del descrito anteriormente que pudiera corresponderles en virtud de la legislación aplicable en cada momento y, en particular, el que pudiera resultar de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 92 y 158 de la Ley Concursal.

El adjetivo "preferente" que la legislación española otorga a las participaciones preferentes NO significa que sus titulares tengan la condición de acreedores privilegiados.

Comparación con otras emisiones: A fin de evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecuan a las condiciones de mercado, teniendo en cuenta sus características, Banco Sabadell ha obtenido las opiniones de "KPMG Asesores, S.L." consultora independiente especializada e Intermoney Valora, S.A.. Cabe señalar que recientemente el número de operaciones ha sido limitado debido a las difíciles condiciones de mercado. Se adjuntan como Anexo a la Nota de Valores dichas opiniones.

Órdenes de suscripción: Las órdenes de suscripción son irrevocables. Los inversores que deseen suscribir Participaciones Preferentes Serie I/2009 podrán formular Órdenes de Suscripción que deberán ser otorgadas por escrito y/o impresas mecánicamente y firmadas por el inversor interesado en el correspondiente impreso que las Entidades Colocadoras deberán facilitarle y del que se entregará copia al cliente.

La oficina ante la que se formule la orden de suscripción deberá informar a los peticionarios, que de conformidad con la normativa vigente, están a su disposición la Nota de Valores de la emisión y el Documento de registro del Emisor, y le entregará un resumen explicativo de la operación inscrito en la CNMV, el cual, una vez analizado por el suscriptor, deberá ser visado y firmado por éste con anterioridad a contratación de la emisión. La oficina ante la que se formule la orden también entregará copia de la Orden de Suscripción realizada. Se archivará en las Entidades Colocadoras copia de la orden de suscripción y del resumen explicativo firmados por el cliente.

La oficina aplicará de forma rigurosa la normativa MIFID, a través de las diferentes políticas y procedimientos internos definidos por las Entidades Colocadoras al efecto, en los cuales se contienen reglas detalladas para la calificación y clasificación de productos y la posterior comercialización de los mismos. La aplicación de dichas políticas y procedimientos supone lo siguiente.

El Emisor ha clasificado las participaciones preferentes como producto complejo. De acuerdo con dicha clasificación las oficinas con anterioridad a la contratación evaluarán si el producto ofrecido es adecuado para el peticionario según su conocimiento y experiencia, mediante la cumplimentación del test de conveniencia, asimismo y en el supuesto de que el cliente contrate participaciones preferentes como consecuencia del servicio de asesoramiento financiero, la oficina también realizará el test de idoneidad.

La oficina ante la que se formule la Orden de Suscripción podrá rechazar aquellas Órdenes que no estén debidamente cumplimentadas, así como aquellas peticiones que no cumplan cualesquiera de los requisitos exigidos en virtud de la normativa MIFID.

CONSIDERACIONES SOBRE EL EMISOR

El Emisor es una sociedad anónima española constituida mediante escritura otorgada el 31 de diciembre de 1881 ante el Notario D. Antonio Capdevilla Gomá, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Sección 8, Hoja 1.561, y con domicilio en Plaça Sant Roc 20, Sabadell (Barcelona).

El objeto social del Emisor es la realización de negocios y operaciones bancarias.

En las páginas 11 a 13 siguientes se muestra un resumen de balance, las cuentas de resultados y los ratios principales del emisor, no auditados, a finales de septiembre de 2007 y de 2008.

Importes en miles de euros:

ACTIVO - Grupo Banco Sabadell	30/09/2007	30/09/2008	Variación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	713.935	934.038	30,8%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	277.827	334.248	20,3%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	360.095	113.802	-68,4%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	5.094.669	3.868.804	-24,1%
INVERSIONES CREDITICIAS	65.578.487	70.421.301	7,4%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	0	0	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURA	0	0	-
DERIVADOS DE COBERTURA	336.057	337.121	0,3%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	14.583	14.934	2,4%
PARTICIPACIONES	329.295	572.228	73,8%
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	240.127	-
ACTIVOS POR REASEGUROS	4.604	7	-99,8%
ACTIVO MATERIAL	971.571	1.011.984	4,2%
ACTIVO INTANGIBLE	716.453	723.793	1,0%
ACTIVOS FISCALES	831.084	1.072.913	29,1%
PERIODIFICACIONES	101.430	143.102	41,1%
OTROS ACTIVOS	31.229	590.928	-
TOTAL ACTIVO	75.361.319	80.379.330	6,7%

PASIVO - Grupo Banco Sabadell	30/09/2007	30/09/2008	Variación
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	303.567	326.615	7,6%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0	0	-
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO	0	0	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	65.878.763	73.607.186	11,7%
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0	-449.224	-
DERIVADOS DE COBERTURA	582.865	779.819	33,8%
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	765	0	-100,0%
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	2.971.156	113.823	-96,2%
PROVISIONES	448.178	386.766	-13,7%
PASIVOS FISCALES	319.722	383.691	20,0%
PERIODIFICACIONES	222.665	265.108	19,1%
OTROS PASIVOS	24.225	51.067	110,8%
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	252.685	250.032	-1,0%

TOTAL PASIVO	71.004.591	75.714.883	6,6%
INTERESES MINORITARIOS	21.482	18.091	-15,8%
AJUSTES POR VALORACIÓN	59.053	-228.997	-
FONDOS PROPIOS	4.276.193	4.875.353	14,0%
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.356.728	4.664.447	7,1%

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	75.361.319	80.379.330	6,7%
---------------------------------------	-------------------	-------------------	-------------

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - Grupo Banco Sabadell	30/09/2007	30/09/2008
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	2.655.322	3.273.033
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-1.694.853	-2.194.613
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	19.483	15.152
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	979.952	1.093.572
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	15.477	30.216
COMISIONES NETAS	477.748	424.314
ACTIVIDAD DE SEGUROS	56.199	269
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	75.253	58.392
DIFERENCIAS DE CAMBIO	40.839	39.125
MARGEN ORDINARIO	1.645.468	1.645.888
MARGEN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	1.723	1.660
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	22.105	26.167
GASTOS DE PERSONAL	-488.973	-483.123
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	-231.566	-231.914
AMORTIZACIÓN	-97.946	-103.120
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-11.359	-12.768
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	839.452	842.790
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS	-108.620	-459.867
DOTACIONES A PROVISIONES	6.069	-4.914
INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	17	5
GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	-99	-368
OTRAS GANANCIAS	100.066	48.223
OTRAS PÉRDIDAS	-18.502	-21.617
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	818.383	404.252
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-210.239	-68.218
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	0	0
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	608.144	336.034
Resultado de operaciones interrumpidas	0	428.366
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	608.144	764.400
Resultado atribuido a la minoría	3.674	2.220
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	604.470	762.180

RATIOS - Grupo Banco Sabadell	30/09/2007	30/09/2008
RATIO DE EFICIENCIA	43,90%	43,02%
CORE CAPITAL	5,96%	6,67%
TIER I	7,21%	7,24%
TIER II	3,74%	2,45%
RATIO BIS	10,95%	9,69%
RIESGOS MOROSOS (miles€)	287.978	1.172.342
RATIO DE MOROSIDAD	0,41%	1,59%
RATIO DE COBERTURA DE DUDOSOS	430,34%	140%
RATIO DE COBERTURA DE CRÉDITOS DE CLIENTES	2,00%	2,48%

Por la presente declaro haber recibido información sobre las características y riesgos de la emisión de Participaciones Preferentes Serie I/2009 contenidos en el presente resumen explicativo.

Lo que visó y firmo, en la fecha y lugar que se indican a continuación, a los efectos de la suscripción de la emisión de Participaciones Preferentes Serie I/2009.

El Suscriptor

D.

D.N.I

Fecha:

Lugar: